"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 106/2017 – AMPLIACIÓN DE CONTRATO

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DE LOS CONTRATOS N° 56/2017 (ARPAR – EMPORIO FERRETERIA S.A.) Y N° 57/2017 (ARPAR – FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.), CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE LA LCO N° 02/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERIA Y PLOMERÍA".

Asunción, 06 de noviembre de 2017

VISTO

La Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

La Nota N° 1313/2017 de fecha 11 de octubre, presentada por la Dirección Administrativa de la Dirección de Apoyo de Servicio, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 de la Armada Paraguaya;

El Dictamen N° 31/2017 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, de fecha 03 de noviembre.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece que: *"Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajuste de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos"*;

Que, la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante;

Que, por Nota N° 1313/2017, la Dirección Administrativa de la Dirección de Apoyo de Servicio, solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, la ampliación de los contratos N° 56/2017, celebrada entre la ARMADA PARAGUAYA y la firma EMPORIO FERRETERIA y N° 57/2017, celebrada entre la ARMADA PARAGUAYA y la firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.; correspondientes al proceso de la LCO N° 02/2017 para la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERIA Y PLOMERÍA";

Que, el Dictamen N° 31/17 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, de fecha 03 de noviembre del 2017, concluye que la solicitud de modificación de los Contratos N° 56/17 (ARPAR– EMPORIO FERRETERÍA S.A.) y N° 57/17 (ARPAR–FERRETERÍA INTERNACIONALS.A.), se ajusta a las disposiciones legales vigentes que regulan las contrataciones públicas; y

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **AUTORIZAR** la ampliación de monto de los contratos, conforme al cuadro siguiente:

IDENTIFICACION	MONTO ORIGINAL	AMPLIACION	TOTAL
Contrato N° 56/17 correspondiente a la LCO N° 02/2017 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERIA Y PLOMERIA", entre la **ARMADA PARAGUAYA y EMPORIO FERRETERIA S.A.**	94.349.490	1.396.550	95.746.040
Contrato N° 57/17 correspondiente a la LCO N° 02/2017 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERIA Y PLOMERIA", entre la **ARMADA PARAGUAYA y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**	52.988.700	1.215.050	54.203.750

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

1. Formalice las adendas a los contratos con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03**, hasta el monto establecido en el punto 1.
2. Adopte las medidas pertinentes para notificar la decisión adoptada y difundir la presente resolución, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03.

3°. Comunicar a quienes corresponde y cumplido archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO

VALTE PAULO MARIA GOMEZ BENITEZ
Comandante Interino de la Armada